



///Plata, **23 OCT. 2014**

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM), efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 2211/14 y
CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 3609/14, dicho Consejo Nacional designa a los miembros del Jurado que deberá expedirse en dicho concurso;

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 2211/14, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM) y a la designación de los miembros de Jurado que se expedirán en dicho concurso, efectuada por Resolución N° 3609/14 de dicho Consejo Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM):

Miembros Titulares

- Dr. Horacio **GARDA.**
- Dr. Juan José **GUIAMET.**

Miembros Suplentes

- Dr. Oscar **GRAU.**
- Dr. Carlos Alberto **FOSSATI.**
- Dr. Alberto Carlos **FRASCH.**

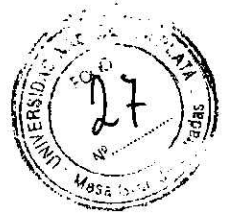
Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

- Dr. Ambrosio Rubén **BOTTINI.**

D.G.O.

1128

////
Gy



////

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 3609/14 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurado CONICET-UNLP
Dr. Ambrosio Rubén **BOTTINI**.

Miembros Titulares CONICET
Dra. Mirtha María **FLAWIA**.
Dr. Néstor **CARRILLO**.

Miembros Titulares UNLP
Dr. Horacio **GARDA**.
Dr. Juan José **GUIAMET**.

Miembros Suplentes CONICET
Dr. Carlos **ANDREO**.
Dr. Gustavo **DALEO**.

Miembros Suplentes UNLP
Dr. Oscar **GRAU**.
Dr. Carlos Alberto **FOSSATI**.
Dr. Alberto Carlos **FRASCH**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Exactas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

1128

D.G.O.
BGM 1
2


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata